

6.686

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva Provincial, a través del Organismo Competente, a invertir las sumas necesarias para la ejecución de la obra "Ampliación del Hospital Ramón Carrillo", en el departamento Famatina, consistiendo la misma en la construcción de 4 (cuatro) salas de internación y 4 (cuatro) baños.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados a Rentas Generales del Presupuesto (Ley Nº 6.668).-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 114º Período Legislativo, a veintidós días del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por el diputado **RODOLFO MARCOS GAETAN.-**

L E Y Nº 6.686.-

FIRMADO:

**OSCAR EDUARDO CHAMIA – VICEPRESIDENTE 1º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO